



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO CONTRA EL DECRETO DE ALCALDIA 76/2023 DE 15 DE JUNIO DE 2023 PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO) DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TIEMPO COMPLETO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 81/2023

D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palomeque (Toledo) en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada la Ley 11/1999, de 21 de Abril, ha dictado el siguiente DECRETO.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 31 de marzo de 2023 se procedió a publicar la plantilla correctora del segundo ejercicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en régimen de personal laboral del Ayuntamiento de Palomeque (Toledo) de Auxiliar Administrativo A Tiempo Completo.

SEGUNDO: Publicada dicha plantilla correctora, por parte del opositor D. Ángel Luis Conejo González se presentaron sendos escritos de alegaciones de fechas 3 y 20 de Abril de 2023 (registros de entrada 365 y 462 respectivamente) en relación a la plantilla correctora publicada.

TERCERO: Reunido el Tribunal Calificador, mediante acta de fecha 14 de junio de 2023, este se pronuncia respecto de las alegaciones su integridad, dotando a la plantilla correctora de carácter definitivo, aprobando de igual modo la plantilla publicada.

CUARTO: Dicha resolución del Tribunal Calificador se notificó al Sr. Conejo González mediante certificación de Secretaría de fecha 16 de junio de 2023 con registro de salida 357 que se notificó junto con Resolución de Alcaldía 76/2023 de fecha 15 de Junio de 2023.

QUINTO: Frente a dicha resolución se interpone por el Sr. Conejo González recurso de alzada en fecha 3 de Julio de 2023, con registro de entrada en este Ayuntamiento número 858.



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Plazo de presentación del recurso.- El recurso de alzada se ha presentado en el plazo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP.

SEGUNDO. - Legitimación y órgano competente para resolver.- Al amparo del artículo 4.1 a) de la LPACAP, el recurrente está legitimado para su interposición, siendo el Sr. Alcalde el órgano competente para su resolución al ser el mismo órgano que dictó la resolución según el artículo 123 y siguientes de la LPACAP.

TERCERO. - En cuanto al fondo del recurso de alzada, a resultas de lo acordado por el Tribunal Calificador en fecha 14 de Junio de 2023 las alegaciones en el mismo contenidas, que reproducen las manifestaciones de los escritos de reclamación interpuestos por el Sr. Conejo han de ser desestimadas toda vez que, dejando al margen las consideraciones morales que vierte el recurrente, susceptibles de consideración de manera paralela al presente proceso selectivo, el propio Tribunal ampara su desestimación en el desarrollo y contenido del anexo II de las Bases de Convocatoria, encontrándose la información objeto de las pruebas al alcance de la ciudadanía en los boletines correspondientes y en la página web del Ayuntamiento como administración convocante.

De otra parte, las propias bases en su expositivo segundo mencionan en cuanto a las características del puesto de trabajo convocado detallando las funciones de este, cuya descripción está íntimamente vinculada a las preguntas correspondientes al segundo ejercicio, objeto del recurso que ahora se desestima.

Visto cuanto antecede, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las competencias que la legislación vigente me atribuye, **ACUERDO**

PRIMERO: DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Ángel Luis Conejo González, con fecha 3 de julio de 2023 con registro de entrada 858 en este Ayuntamiento, prosiguiendo el proceso selectivo objeto del recurso interpuesto, dejando al margen las consideraciones morales que vierte el recurrente, susceptibles de consideración de manera paralela al presente proceso selectivo.



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Ordenar que se proceda a dar publicidad al presente acuerdo en el Tablón municipal de anuncios y en la página web municipal.

PALOMEQUE A 11 DE JULIO DE 2023

EL ALCALDE

D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA

